



Juzgado Doce Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple de Bogotá, D.C.

Bogotá, D. C., - 8 NOV 2021

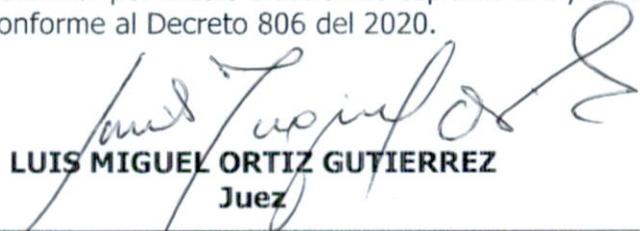
Proceso No. 2021-0600

Previo a calificar la presente demanda, se insta a la parte demandante para que en el término de tres (3) días, allegue:

1. En documento PDF, el contrato de arrendamiento objeto en cuestión.
2. Allegar en mejor calidad de documento, los demás anexos de la presente.

Lo anterior, lo deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados conforme al Decreto 806 del 2020.

Notifíquese,


LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. 76
La anterior providencia se por notifica por estado No. _____
Fijado en la secretaria a las horas de la ocho (08:00 A.M.), hoy
- 9 NOV 2021 
MIRTHA YAZMIN LINDARTE RODRIGUEZ
Secretaria